



## Secreto bancario

Señor Director:

En el marco del proyecto de Ley de Subsistema de Inteligencia Económica, que el Ejecutivo impulsa como herramienta para perseguir delitos financieros y crimen organizado, preocupa seriamente la intención de eliminar la necesidad de orden judicial para levantar el secreto bancario. Esta fórmula vulnera el principio de proporcionalidad y expone a los ciudadanos a un riesgo innecesario.

Ya lo intentaron en la fallida reforma tributaria de 2022, y en su momento también se quiso ampliar las facultades del SII para acceder a cuentas bancarias sin orden judicial. ¿Por qué persisten? Porque siguen creyendo que el problema está en los derechos de las personas. El verdadero desafío es fortalecer a las instituciones sin debilitar las garantías del

debido proceso.

Actualmente, la ley permite levantar el secreto bancario mediante autorización de un juez. Esa es la fórmula correcta en un Estado de Derecho. Saltarse ese paso, entregando esta facultad a funcionarios administrativos, solo debilita el equilibrio entre eficiencia estatal y resguardo de derechos fundamentales.

Desde la oposición hemos propuesto una alternativa responsable: limitar el levantamiento sin orden judicial solo a delitos de corrupción pública, manteniendo la autorización judicial para todos los demás casos. Defender el secreto bancario no es proteger privilegios, sino proteger a las personas comunes ante eventuales abusos.

La lucha contra el crimen no puede justificar retrocesos democráticos. Si de verdad queremos una legislación moderna y eficaz, partamos por respetar la Consti-

tución y los principios que resguardan la dignidad de cada ciudadano.

**Jorge Alessandri Vergara**  
*Diputado de la República*